

REGISTRADA BAJO EL N° 13881

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado el 8 de junio de 2018, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elizabeth Balagué, y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Argentina (FLACSO ARGENTINA), representada por su Director, Dr. Luis Alberto Quevedo Castillos, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, el 19 de junio de 2018, bajo el N° 8455; Folio 034, Tomo XVI; que fuera aprobado por Decreto N° 1854/18, cuya copia forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

DR. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DR. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

16/ABR/2019

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.-

PABLO G. FARIAS

Ministro de Gobierno

Y Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe TEL. 0342-4506607. email:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

28318
